



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 234 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 24 de octubre del 2008

Visto, el Dictamen Nº 009-2008-COSECOM/PP, de fecha 10 de octubre de 2008, emitido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de octubre del año en curso, la Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, en pleno, se reunió con el objeto de tratar la problemática de la Gerencia Seguridad Ciudadana y Control Municipal;

Que, a través del documento del visto, considerando que existen antecedentes de reestructuración en la Oficina de Fiscalización, además de haberse informado acciones de mala conducta y corrupción de algunos miembros de la Oficina de Fiscalización y de Serenazgo, la Comisión en pleno acordó por unanimidad, recomendar a Alcaldía la reestructuración y reorganización de la Gerencia del Secom;

Que, sometido el Dictamen Nº 009-2008-COSECOM/PP, a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre de 2008, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Remilir al Despacho de Alcaldía el pedido contenido en el Dictamen Nº 009-2008-COSECOM/PP, por medio del cual se recomienda la reestructuración y reorganización de la Gerencia del SECOM.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal para su los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Firma]
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

